

CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO RECARGA MÓVIL EN FACTURA

1. CONDICIONES PARTICULARES Y SU ACEPTACIÓN

1.1. Objeto

Las Condiciones Particulares descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones Particulares") regulan las relaciones entre TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (en adelante "MOVISTAR"), con CIF nº A-78923125, domiciliada en Ronda de la Comunicación s/n, Distrito Telefónica, edificio Sur 3, 28050 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, ST-1, Tomo 8958, General 7804, de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 92, Hoja nº 85226-1, Inscripción 1ª, y el Cliente del Servicio (en adelante, el "Cliente") en todo lo relativo a prestación del Servicio **Recarga Móvil en Factura** (en adelante "el Servicio").

1.2. Aceptación

La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Particulares deviene indispensable para la prestación del Servicio por parte de MOVISTAR. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Particulares, puestas a su disposición, en todo momento en www.movistar.es/contratos.

1.3. Vinculación con las condiciones del servicio móvil Movistar

Las Condiciones Generales de prestación del servicio de comunicaciones móviles Movistar, que constan publicadas en www.movistar.es/contratos, completan a las presentes Condiciones Particulares en todo lo no previsto en las mismas.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de Recarga Móvil en Factura regulado en las presentes Condiciones permite al Cliente de Contrato Móvil la recarga de saldo a líneas de Prepago Movistar con cargo en su factura Móvil.

El Cliente dispone de dos opciones de recarga:

- Solicitud de Recarga Puntual.
- Solicitud de ALTA en la modalidad de Recarga automática, que permite al Cliente programar recargas (en un máximo de 5 líneas Movistar prepago), para que se realicen un día concreto del mes (pudiendo elegir entre los días 1 a 28, ambos incluidos).

En ambas opciones, el Cliente podrá realizar recargas desde un importe mínimo de 5€, por tramos de 5€, hasta un máximo de 90€ por factura Móvil (5€, 10€, 15€, 20€...).

3. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

Para contratar el Servicio el Cliente deberá disponer de una línea telefónica móvil MOVISTAR Contrato.

4. INICIO DEL SERVICIO Y DURACIÓN

MOVISTAR se compromete a iniciar o rechazar la prestación del servicio correspondiente en el plazo máximo de veinte días desde la fecha de formalización que consta en el contrato que suscribe el CLIENTE con MOVISTAR, siendo su duración indefinida.

En el caso de la modalidad de Recarga automática, el Cliente podrá solicitar la baja del servicio de la misma forma en la que se dio de alta: llamando gratis al 2200 desde su línea de Contrato Movistar.

5. ASPECTOS BÁSICOS DEL SERVICIO

5.1. El Servicio es compatible con cualquier línea Movistar Contrato de Clientes Particulares o Autónomos. Precisa que la línea Movistar Contrato tenga una antigüedad mínima de 90 días.

Las modalidades puntual y automática del Servicio son compatibles, de manera que se pueden solicitar simultáneamente.

5.2. El Servicio es incompatible con todas las modalidades de Contrato de Pymes y Grandes Clientes.

5.3. Solicitud y gestión del servicio. El Cliente puede solicitar el servicio a través de los siguientes canales, en función de la modalidad de Recarga en Factura:

- **Recarga puntual:**

- Llamando gratis al 2200 desde su línea de Contrato Movistar.
- En Mi Movistar, desde la web. Accediendo a la página web <http://www.movistar.es/recarga> seleccionando la opción Pago en la factura. Con esta opción, el Cliente accede al entorno privado Mi Movistar y por seguridad, requiere autenticación (acceso seguro con móvil, o identificación y contraseña).
- En la App Mi Movistar dentro de la opción Recargar saldo contra factura, como Medio de pago.

- **Recarga automática:**

- Llamando gratis al 2200 desde su línea de Contrato Movistar.

En la solicitud del Servicio, el Cliente deberá introducir el número de teléfono de la línea prepago Movistar que va a recibir el saldo y el importe de la recarga (desde un importe mínimo de 5€ hasta un máximo de 90€ por factura Móvil, tal y como se detalla en el apartado 2). En caso de solicitar la recarga a través de la web o la App Mi Movistar, el Cliente deberá indicar adicionalmente la Factura en la que se quiere reflejar el importe de la recarga.

En el caso de la **modalidad automática**, el Cliente también debe introducir el día en el que quiere que se realice la recarga, pudiendo elegir entre los días 1 a 28, ambos incluidos. El Servicio permite programar recargas automáticas en un máximo de 5 líneas de prepago Movistar.

El Cliente podrá modificar en cualquier momento las características de las recargas que tenga programadas (importe de recarga o día en el que quiere que se realice) o solicitar su baja voluntaria en el Servicio, tal y como se detalla en el Apartado 4.

5.4. Procedimiento de recarga. En cada solicitud Movistar verificará tanto la identidad del Cliente como los datos introducidos para comprobar que son correctos y válidos para poder realizar la recarga solicitada (modalidad de Recarga puntual) o programar la recarga (modalidad automática).

Completada la validación, se realiza la recarga de saldo sobre la línea prepago Movistar indicada por el Cliente (en el caso de la modalidad puntual) o el día indicado por el Cliente (en el caso de la modalidad automática).

En el caso concreto de Recarga Automática, previamente a producirse la recarga, y por seguridad, se notificará por SMS a la línea de Contrato Móvil que la ha solicitado los detalles de la misma, ofreciendo la opción de cancelarla (respondiendo al mensaje con la palabra CANCELAR y el número de la línea prepago receptora del saldo). Se pueden realizar hasta un máximo de 3 cancelaciones por mes.

Finalizado el proceso y a modo de confirmación, en ambas modalidades se envía un SMS tanto al número de teléfono de la línea Movistar Contrato que ha solicitado la recarga como al número de teléfono de línea Movistar Prepago que recibe el saldo, con el detalle del saldo total disponible de su línea y su periodo de validez.

5.5. Compromiso de permanencia

El alta en el Servicio no implica compromiso de permanencia. Cualquier compromiso de permanencia por adquisición de terminal asumido por el Cliente con carácter previo a la contratación de este Servicio mantendrá su vigencia.

6. PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO

6.1. Precio

El Servicio es completamente gratuito en ambas modalidades. Como contraprestación por la prestación del Servicio, el Cliente solo vendrá obligado a satisfacer el importe de la recarga que haya realizado.

Los importes de recarga señalados en las presentes Condiciones incluyen el IVA aplicado en Península y Baleares (21%). A los anteriores importes sin IVA, le serán de aplicación en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

que no estén incluidos entre las prestaciones del Servicio, serán de aplicación los precios correspondientes de Catálogo, que pueden ser consultados en www.movistar.es. Para el resto de conceptos facturables por los servicios que presta MOVISTAR al Cliente que no estén incluidos entre las prestaciones del Servicio, serán de aplicación los precios correspondientes de Catálogo, que pueden ser consultados en www.movistar.es.

En relación con lo anterior, MOVISTAR facturará al Cliente cualquier servicio que le preste, que no esté incluido entre las prestaciones del Servicio.

6.2. Facturación y pago

La facturación por los servicios prestados se realizará sobre la Factura de la línea Movistar Contrato que haya realizado la recarga, dentro del apartado "Otros conceptos" bajo el literal "Recarga Móvil en Factura" o "Recarga Móvil Automática en Factura" en el caso de la modalidad automática del servicio, incluyendo el detalle de la línea Movistar Prepago que ha recibido el saldo recargado, fecha, hora y el importe de la recarga.

7. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO

El Cliente se compromete a comunicar a Movistar cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos.

Movistar, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de Movistar:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente Movistar y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.
- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

Movistar informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que Movistar haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.

8. USO CORRECTO DE LOS SERVICIOS

El Cliente se compromete a realizar un uso razonable, no fraudulento, ni abusivo, ni anómalo de los servicios y prestaciones que comprende el Servicio, así como de cualesquiera otros servicios conexos que MOVISTAR le preste. El Cliente será responsable frente a MOVISTAR de cualquier uso distinto del anterior que pueda causar un daño o perjuicio a MOVISTAR o a terceros y en particular, de cualquier uso de los servicios de MOVISTAR con una finalidad que difiera de las comunicaciones de carácter estrictamente personal, en el caso de clientes particulares, o que suponga una reventa o comercialización de dichos servicios.

Sin perjuicio de cualesquiera otros que igualmente impliquen un uso distinto del contemplado en estas condiciones, serán considerados usos contrarios al buen uso, a título de ejemplo, los siguientes:

1. Llamadas dirigidas a números de servicios de redireccionamiento de llamadas, que impliquen la concentración o transformación del tráfico así como las llamadas dirigidas a números 908, de Red Inteligente (numeraciones especiales: Oxy, números cortos, numeración m2m, etc.).
2. Asimismo, el uso de la tarjeta SIM en dispositivos distintos de los teléfonos móviles. Se excluye expresamente y se considera un caso de uso inadecuado, su utilización en centralitas, SIMBOX u otros elementos de concentración o transformación del tráfico o concebidos para la realización de llamadas masivas o para servicios de reencaminamiento de tráfico.
3. Igualmente queda prohibido el uso de la facilidad de los SMS en conexión a una aplicación o a un dispositivo que permita la realización de envíos masivos (por ejemplo, un módem), o en general, el envío de SMS con cualquier otro fin que difiera del contemplado en este contrato.
4. El Cliente no podrá realizar la reventa del Servicio. No podrá explotar comercialmente el Servicio y obtener un rendimiento económico, directo o indirecto por la reventa del Servicio o de alguna de sus capacidades o funcionalidades.

5. Tampoco podrán destinarse las posibilidades que ofrece el servicio, en cualquiera de sus prestaciones y facilidades, a finalidades de escucha o vigilancia remota, así como a cualquier conexión, con independencia de su duración, sin una finalidad de comunicación activa entre particulares.

En caso de congestión de red, al tráfico correspondiente a P2P y portales de descargas directas se le podría dar menor prioridad que a los restantes tipos de tráfico.

6. En virtud de lo definido en el Reglamento Europeo del Roaming, si se detecta un uso abusivo o anómalo, se podrá aplicar un recargo para el tráfico realizado en Roaming Zona 1 o Zona UE, en el caso de que se diese alguno de los supuestos previstos en el párrafo siguiente y aplicando los mecanismos de control basados en indicadores objetivos descritos

Se considerará un uso que excede la "política de utilización razonable":

- La presencia y consumo predominante en Roaming UE y EEE por parte del cliente en comparación con la presencia y tráfico nacional.
 - Larga inactividad de tarjetas SIMs asociadas con un uso mayoritario en Roaming.
 - Adquisición y uso secuencial de múltiples SIMs por el mismo cliente en Roaming.
 - La reventa organizada de tarjetas SIMs de Movistar
7. Cualquier uso que sea contrario a la normativa española o europea. Como puede ser cualquier incumplimiento en la normativa en materia de contenidos, propiedad intelectual, seguridad, privacidad, que se encuentre vigente en el momento de la contratación del servicio.

En todos los casos mencionados (a excepción del punto 6), así como en cualesquiera otros que se produjeran igualmente en forma indebida o ajena a la finalidad de comunicación particular prevista para el servicio, MOVISTAR se reserva el derecho, tanto a la suspensión o interrupción definitiva del Servicio, (pudiendo si así lo decidiera supeditar el restablecimiento del mismo a la aportación por parte del cliente de las garantías solicitadas por MOVISTAR), como al cobro del tráfico de cualquier tipo (SMS, llamadas, datos, etc.) que se produjera fuera del uso debido del Servicio, siendo en ese caso tarificado al precio estándar de pago por uso, vigente en cada momento, según el Catálogo de precios de Telefónica Móviles España, S.A.U., publicado y disponible, perfectamente actualizado para su consulta, en la página web www.movistar.es, sin que en esos casos pueda ser de aplicación reducción alguna de precio asociada al Servicio o a cualquier otra promoción, franquicia de tráfico o módulo de ahorro que implique una disminución del precio de cualquier servicio actual o futuro.

Al margen de lo anterior, e igualmente dado un uso indebido del servicio según lo descrito, en previsión de futuros usos semejantes, MOVISTAR se reserva asimismo la posibilidad de asignar al Cliente, previa comunicación al mismo, la modalidad de tarifa más acorde con los patrones de uso manifestados y sin perjuicio de cualquier otra que éste pueda considerar más conveniente de entre las disponibles comercialmente.

9. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal tratados serán los facilitados por el titular de la línea Movistar Contrato que realice la recarga y serán utilizados con la exclusiva finalidad de realizar la prestación del servicio de recarga.

En el tratamiento de los datos de carácter personal, MOVISTAR respetará escrupulosamente lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de

Carácter Personal. MOVISTAR garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal e informa a los usuarios de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito acreditando su identificación a la siguiente dirección: Telefónica Móviles España, S.A.U. Ref. DATOS: **Recarga**. Apartado de correos 56 48080 Bilbao, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.